

“Mediante la cual se otorgan becas y medias becas para los estudiantes de la Universidad Central”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Estudiantil de la Universidad consagra en su artículo 37 como estímulo el otorgamiento de becas y medias becas para el periodo siguiente a los estudiantes que demuestren alto desempeño académico o que se destaquen en forma sobresaliente en los campos de la cultura, las artes, el deporte o la acción social.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

Que los estudiantes que se enuncian en la parte resolutive han cumplido con los requisitos consignados en el considerando anterior

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el segundo ciclo académico de 2018, a los integrantes de los **grupos deportivos** que a continuación se relacionan:

N°	N° IDENTIDAD	NOMBRE	CARRERA	DEPORTE	BENEFICIO
1	1016597979	FLOREZ RODRIGUEZ JOSHUA ANDRES	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	BALONCESTO MASCULINO	BECA
2	1010016346	MONTEALEGRE TRIANA JOEL EMANUEL	INGENIERIA DE SISTEMAS	FÚTBOL	BECA
3	1015466999	CUEVAS VALLEJO JUAN SEBASTIAN	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	FÚTBOL	BECA
4	1003578207	RODRIGUEZ ZARAMA LEIDY LORENA	INGENIERIA INDUSTRIAL	AJEDREZ FEMENINO	BECA
5	1001097808	DÍAZ VARGAS JACOBO	PUBLICIDAD	FÚTBOL	BECA

N°	N° IDENTIDAD	NOMBRE	CARRERA	DEPORTE	BENEFICIO
6	1001340044	MARTINEZ QUINTERO NESTOR FERNANDO	INGENIERIA MECÁNICA	FÚTBOL SALA MASCULINO	MEDIA BECA
7	1030700670	VELASCO MONTES MARLON DAVID	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FÚTBOL SALA MASCULINO	MEDIA BECA
8	1193428090	HURTADO VALENCIA JERENMY IVERSON	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	FÚTBOL	MEDIA BECA
9	1026304577	GONZALEZ ABRIL JOHAN SEBASTIAN	INGENIERIA INDUSTRIAL	FÚTBOL	MEDIA BECA
10	1192801445	RIVERA CASAS SANTIAGO	INGENIERIA INDUSTRIAL	BALONCESTO MASCULINO	MEDIA BECA
11	1030627815	TACHACK MORENO HELVER SMITH	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	FÚTBOL SALA MASCULINO	MEDIA BECA
12	1023941827	RONDÓN HERRERA LEANDRO STWARD	MERCADOLOGIA	VOLEIBOL MASCULINO	MEDIA BECA

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

ARTÍCULO TERCERO: Es requisito para la renovación del beneficio en el semestre académico posterior, que los estudiantes relacionados anteriormente, cumplan con veinte (20) horas de servicio social con la Universidad Central durante el segundo ciclo académico de 2018, lo cual será certificado por la Dirección de Bienestar Institucional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

RAFAEL SANTOS CALDERON
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General

NELSON GNECCO IGLESIAS
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

NALINY PATRICIA GUERRA PRIETO
Comité de Becas